



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Marzo de 2018

VISTO:

El expediente N° 004093-2018 mediante el cual la servidora Bertha Epifania CHUQUIN RAMIREZ, Técnico en Nutrición I, Nivel "STB", presenta su renuncia al cargo a partir del 01 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto la servidora Bertha Epifania CHUQUIN RAMIREZ, Técnico en Nutrición I, Nivel "STB", renuncia a partir del 01 de abril de 2018 y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Legajo, se acepta la solicitada;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 273, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 275 "Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 698-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 0007-2016/MINSA de fecha 08.01.2016, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 01 de abril de 2018, a la servidora Bertha Epifania CHUQUIN RAMIREZ, Técnico en Nutrición I, Nivel "STB", identificada con DNI. N° 25428362, Plaza N° 095654, AIRHSP N° 000302, Unidad Ejecutora: 028 Hospital Nacional "Dos de Mayo", Filio: 11 Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a otorgar sus beneficios de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Comunicaciones publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdn.dosmayo.gob.pe>.

Regístrate y Comuníquese,

MDFL/fatm.
c.c.
OEA
Dir. Nutrición y dietética
Oficina de Comunicaciones
ESCVR. Of. Personal
ECA. Of. Personal
ERVP. Of. Personal
Legajo Personal
Archivo
Impresión

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lc. en Adm. Moisés Danilo FLORES LEON
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración